



DECRETO Nº: 2021/1442

Fecha: 06/10/2021

Nº Expediente: 2021/6112

Asunto: I CONCURSO 'Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?' 2021

Referente a: APROBACIÓN DE BASES DEL I CONCURSO Y TU, ¿PORQUE TE LA JUEGAS?

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Vista propuesta de la concejalía de salud para la realización del I CONCURSO "Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?" 2021 para intentar concienciar a la población y prevenir los problemas de la ciudadanía con los juegos de azar.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados en el párrafo anterior, por el presente, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR las BASES del I CONCURSO "Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?" 2021, las cuales a continuación se transcriben:

“

**BASES DEL I CONCURSO
"Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?" 2021**

1. El concurso "Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?" está **organizado por el Centro de Tratamiento de Adicciones de Álora y el Excmo. Ayto. de Álora.**
2. El Concurso "Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?" está **dirigido a adolescentes y jóvenes de Álora.**
3. Podrán presentarse al concurso trabajos realizados por **jóvenes o grupos de jóvenes (4 componentes máximo)**. Cuando los participantes sean menores de edad, deberán acompañar a su solicitud el formulario Anexo I, de autorización para menores de edad, que se adjunta a las presentes bases.
4. Las modalidades de presentación, cuyo contenido debe estar basado en prevención de juegos de azar, son las siguientes:
 - **Soporte escrito:** Reflexiones, Ensayos, cuentos, poesías, obras de teatro, textos de aprendizaje y cualquier otro tipo de producción cuyo soporte sea el lenguaje escrito.
 - **Expresión artística,** Fotografía, pintura, escultura, cómic, música, canciones, carteles, pegatinas y cualquier otro tipo de expresión artística no incluida en otras categorías. Sólo se podrá presentar una producción por grupo/persona.
 - **Soporte audiovisual:** vídeos, montajes audiovisuales, diaporamas... cuya exposición no podrá exceder los veinte minutos. También fotografías que pueden ser únicas o colecciones con un número máximo de diez imágenes.

Hash: 2d4b0c511a6881ec7bfb359bfb6e72e259a6c2d3f6287cbf38136ef27d7aa433d67464d3282a81fd3fca1402b33839095b7e38d7f108ba6782cf0950365cb76ec | PÁG. 1 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 529a6e1464a392811ee480e010be794c48f972e0c4b9fae93dc5b6d597c37f673d5502fce533d6827536990e4f7a1b33b6b6e6bd97bd04658da224b65c3e37f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/10/2021 12:42:16 CET

CÓDIGO CSV

e37fb203e97c28baa6bac54f3dba699d10d0f59b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

06/10/2021 12:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

5. La presentación a concurso de los productos o trabajos se hará por correo electrónico, a la dirección ctaadicciones@alora.es.

6. Todos los trabajos presentados deberán indicar, exclusivamente:

- Su **título**
- **Una breve explicación** del sentido u objetivo que tiene el trabajo o producto presentado.
- **Datos de contacto de la persona o representante del grupo** (en caso de menor será tutor/a, profesor/a, etc)
- Declaración de la persona responsable del grupo de que posee las pertinentes autorizaciones de derechos de imagen de los y las adolescentes que aparezcan y de que los pondrá a disposición del Ayuntamiento de Álora cuando se le requiriesen, en su caso. Anexo 1

7. La organización podrá descartar los trabajos que no se ajusten a estas condiciones.

8. La fecha límite para enviar los trabajos presentados a Concurso será el **22 de octubre de 2021, a las 23:00 horas**.

9. La reunión del **Jurado**, compuesto por representantes de CTA y del Ayuntamiento, para seleccionar a los trabajos ganadores del Concurso, tendrá lugar el 28 de octubre.

10. El día 29 de Octubre coincidiendo con el día mundial sin juegos de azar se dará a conocer el nombre del ganador y/o ganadores del concurso. El fallo del Jurado será inapelable. Si la organización así lo considerase podría declararse desierto alguno de los premios.

11. El listado de **premiados** será publicado en www.alora.es

12. El premio consistirá en:

- A nivel individual: un bono de un mes gratuito de gimnasio y piscina cubierta
- A nivel grupal (máximo 4 personas): vista gratuita del patrimonio artístico y cultural al municipio de Álora y visita al caminito del rey.

13. El **criterio de valoración** para la adjudicación de los premios será, principalmente, la calidad, originalidad, y profundidad de los trabajos

Hash: 2d4b0c511a6881ec7bfb359bfb672e259a62d3f6287cbf38136ef27d7aa433d67464d3282a81fd3fca1402b33839095b7e38d7f108ba6782cf0960365cb76ec | PÁG. 2 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 529a6e1454a392811ee480e010be794c4f972ec4b9fae93dc5b6bd597c37f673d5502fce533d6827536990e4f7a1b33b6b6e6bd97bd04e56da224b65c3e37f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/10/2021 12:42:16 CET

CÓDIGO CSV

e37fb203e97c28baa6bac54f3dba699d10d0f59b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

06/10/2021 12:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

presentados o reflexiones realizadas en el blog, **siempre con una clara vinculación con el tema a tratar.**

14. La organización se reserva el derecho a utilizar los distintos elementos surgidos de los trabajos presentados a Concurso con fines educativos, siempre haciendo referencia al autor del mismo.

15. Los grupos concursantes o participantes tendrán prohibido exhibir en manera alguna incluido el vestuario, consignas, emblemas o cualquier tipo de simbología de carácter ilícito, delictivo, racista, xenófobo, homófobo, religión, de apología del terrorismo o violación de derechos humanos, o que de cualquier modo resulten atentatorios contra la dignidad, los derechos o imagen del propio concursante, del concurso o de terceros, aceptando como inapelable la decisión de la organización a este respecto. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

16. Protección de datos.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y resto de normativa vigente, el Ayuntamiento de Álora, con NIF P2901200B domicilio social en Plaza Fuente Arriba,15 de 29500 Álora (Málaga). España, le informa de que tratará los datos de carácter personal que se faciliten al Ayuntamiento de Álora, a través de los canales habilitados, o alternativamente al Centro de Tratamiento de Adiciones del Ayuntamiento de Álora (a través del tratamiento de sus datos identificativos, de contacto, de características personales y de pertenencia a asociaciones o centros educativos) con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria), en el concurso para el que han sido recabados, incluyendo la publicación de los ganadores en el Sitio web del concurso y de www.alora.es, remitirle comunicaciones informativas derivadas de su participación en el mismo así como utilizar su imagen para las actividades descritas en las presentes Bases legales. La base legitimadora del tratamiento de sus datos personales para su participación en el concurso es el consentimiento prestado por el usuario, previa aceptación de las presentes Bases legales. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Si el usuario proporciona datos de terceros, este se compromete a informar a los mismos y, en su caso, a obtener autorización para su tratamiento, eximiendo al Ayuntamiento de Álora de

Hash: 2d4b0c511a6881ec7bfb359bfb67e259a6c2d3f6287cbf38136ef27d7aa433d67464d3282a81fd3fca1402b33839095b7e38d7f108ba6782cf0960365cb76ec | PÁG. 3 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 529a6e1464a392811ee480e010be794c4f81972ec4b9fae93dc5b6d597c37f673d5502f6e533d68275369900e4f7a1b33b66e6bd97bd04e58da224b65c3e37f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/10/2021 12:42:16 CET

CÓDIGO CSV

e37fb203e97c28baa6bac54f3dba699d10d0f59b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

06/10/2021 12:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

toda responsabilidad en este sentido. Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo disposición legal o que proporcione su consentimiento. Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados anteriormente, así como ejercer sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Álora o bien en el correo electrónico ctaadicciones@alora.es, incluyendo en la referencia "Protección de datos. Concurso Y tú, ¿por qué te la juegas?", acreditando debidamente su identidad. Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Todos los usuarios deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del concurso y el aviso sobre protección de datos.

Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, ganadores así como, en los casos que sea necesario, sus padres, madres o tutores legales autorizan expresamente al Ayuntamiento de Álora a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación.

17. Reservas y limitaciones. El Ayuntamiento de Álora es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Álora se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

Igualmente, el Ayuntamiento de Álora se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por la organización, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.

El Ayuntamiento de Álora y las entidades que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

Hash: 2d4b0c511a6881ec7bfb359bfb672e259a62d3f6287cbf38136ef27d7aa433d67464d3282a81fd3fca1402b33839095b7e38d7f108ba6782cf0960365cb76ec | PÁG. 4 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 529a6e1464a392811ee480e010be794c4f81972ec4b9fae953dc5b6d597c37f673d5502f5369900e4f77a1b33b6b6e6bd97bd04568da224b65c3e37f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/10/2021 12:42:16 CET

CÓDIGO CSV

e37fb203e97c28baa6bac54f3dba699d10d0f59b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

06/10/2021 12:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

El Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los participantes en el concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable el Ayuntamiento (ni las otras entidades colaboradoras), de ninguna de ellas.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier grupo o participante que no respete completamente las Bases del Concurso.
 - Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del Concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del Concurso.
 - Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente documento, especialmente para eliminar del Concurso a cualquier participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.
 - En cualquier momento, por razones que considere que así lo exigen, de interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/ o anular el Concurso, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.
- El Ayuntamiento no tendrá responsabilidad alguna si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet.

18. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuyo cumplimiento es requisito indispensable, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Ayuntamiento de Álora. Se considera que el/la participante ha aceptado las bases al registrarse en el mismo. La ley aplicable a la presente competición será la española.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome el Ayuntamiento de Álora será concluyente y definitiva, comprometiéndose los participantes a acatarla en su totalidad.

Hash: 2d4b0c511a6881ec7bfb359bfb672e259a62d3f6287cbf38136ef27d7aa433d464d3282a81fd3fca1402b3383839095b7e38d7f108ba6782cf0950365cb76ec | PÁG. 5 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 529a6e1454a392811ee480e010be794c48f972ec4b9fae93dc5b6d597c37f673d5502f536990e4f7a1b33b66e6bd97bd04e58da224b65c3e37f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/10/2021 12:42:16 CET

CÓDIGO CSV

e37fb203e97c28baa6bac54f3dba699d10d0f59b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

06/10/2021 12:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: 2d4b0c511a6881ec7bf359bf67e2e259a62d3f6287cbf38136ef27d7aa433d67464d3282a81fd3fca1402b33839095b7e38d7f108ba6782cf0950365cb76ec | PÁG. 6 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 529a6e1454a392811ee480e010be794c48f972e0c4b9fae93dc5b6d597c37f673d5502fce53d46827536990e4f7a1b33b6b6e6bd97bd04e58da224b65c3e37f

ANEXO I

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

I CONCURSO PREVENCIÓN JUEGOS DE AZAR "Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?"

Nombre y Apellidos			
D.N.I.		Teléfono	
Dirección			
C.P		Localidad	
Correo electrónico			

En su calidad de Madre/Padre/Tutor legal del menor, cuya participación ha solicitado para el I Concurso DE PREVENCIÓN DE Juegos de azar "Y tú, ¿por qué te la juegas? y, cuyos datos personales se recogen a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

Autorizo al menor para participar en la actividad I CONCURSO DE PREVENCIÓN DE JUEGOS DE AZAR "Y TÚ, ¿POR QUÉ TE LA JUEGAS?", de conforme a las Bases Regulatoras del Concurso, las cuales acepto.

Autorizo y cedo los derechos de las imágenes del menor presentadas al Excmo. Ayuntamiento de Álora, en los términos expresados en las Bases Regulatoras del Concurso, las cuales acepto.

En Álora, a ____ de octubre de 2021.

Fdo. _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Según el Reglamento (UE) 2016/679 y La L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, el Ayuntamiento de Álora como responsable de sus datos le informa que los datos recabados en la presente solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de participar en dicho concurso. La legitimación basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público. (art. 6.1.e) RGPD. Sus datos sólo serán cedidos por exigencias de la legislación vigente. No se prevén transferencias internacionales de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación ante el Ayuntamiento de Álora, así como presentar una reclamación ante la Autoridad de control competente. Podrá consultar información adicional www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/10/2021 12:42:16 CET

CÓDIGO CSV

e37fb203e97c28baa6bac54f3dba699d10d0f59b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

06/10/2021 12:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

”

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica). Las mismas estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento.

En Álora, firmado electrónicamente, en las fechas referenciadas al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO. FRANCISCO J. MARTINEZ SUBIRES

Hash: 2d4b0c511a6881ec7bfb359bfb6e72e259a6c2d3f6287cbf38136ef27d7aa433d67464d3282a81fd3fca1402b3383839095b7e38d7f108ba6782cf0950365cb76ec | PÁG. 7 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 529a6e1454a392811ee480e010be794c48f972ec4b9fae93dc5b6d597c37f673d5502fce533d6827536990e4f7a1b33b66e6ebd97bd04e58da224b65c3e37f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

06/10/2021 12:42:16 CET

CÓDIGO CSV

e37fb203e97c28baa6bac54f3dba699d10d0f59b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

06/10/2021 12:42:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 529a6e1454a392811ee480e010be794c46f972ec4b9fae93dc5b6d597c37f673d55d2fce533d6827536960e4ff7a1b33b6b6e6bdf97bd04e58da224b65c3e37f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015373_2021_00000000000000000000007971202

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 06/10/2021 12:42:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

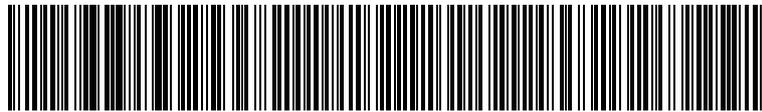
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 26f478636c50dfb299a2d962c8f683bfc9c2fd14

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf